



## **TU MARCA, TU IDENTIDAD CONVOCATORIA 2024-01**

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías COQHICYT, con fundamento en los artículos 12 fracción XXIV, 25, 46 y 47 fracciones XII y XX de la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Quintana Roo y demás relativos aplicables, con la finalidad de que las personas emprendedoras registren su marca ante el IMPI, y obtengan con los beneficios de exclusividad relacionados con sus productos y/o servicios, además del reconocimiento de pertenencia y el valor intangible que representa una marca registrada.

### **CONVOCA**

A las personas físicas, empresas en las categorías de micro, pequeñas, Asociaciones Civiles así como a personas emprendedoras con domicilio fiscal o residentes en Quintana Roo, a presentar propuestas para la solicitud de registro de diseño de logotipo y/o nombre, ante el Instituto mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), sujeto a las condiciones de la presente convocatoria y las siguientes bases:

### **BASES GENERALES:**

#### **I. OBJETIVO**

Fomentar la protección de la propiedad industrial en Quintana Roo, mediante el respaldo técnico y apoyo económico para la presentación de una solicitud nacional para el registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para incentivar a la ciudadanía y a la comunidad emprendedora sobre la importancia de registrar ideas innovadoras con potencial de comercialización.

#### **CARACTERÍSTICAS**

- La propuesta a registrar debe estar disponible, es decir no estar registrada o protegida ante el IMPI.
- No haber iniciado el proceso de registro ante el IMPI, previo a la presentación de la propuesta a registrar.
- No estar participando con la misma propuesta de forma simultánea, para el apoyo económico con otra institución estatal.
- La propuesta a registrar no debe presentar similitudes que puedan generar confusión con marcas reconocidas y registradas, ni la inclusión de nombres de sustancias prohibidas o palabras inadecuadas de lenguaje.

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



### III. TIPOS DE SIGNOS DISTINTIVOS

Las propuestas deberán apegarse estrictamente a uno de los siguientes signos distintivos:

**Marcas:** Todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse, que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

**Publicación Nombre Comercial:** Es aquel nombre, término o designación que identifica y distingue a una empresa o establecimiento industrial, comercial o de servicios.

**Aviso Comercial:** Son frases u oraciones que tienen por objeto anunciar al público establecimientos o negociaciones comerciales, industriales o de servicios, productos o servicios, para distinguirlos de los de su especie. Los avisos comerciales se pueden constituir de letras o palabras, así como aquellos signos ortógrafos que auxilien a su correcta lectura.

**Imagen Comercial:** es el conjunto de características como color, forma, etiqueta y empaque; que combinadas y ordenadas de cierta manera permiten al consumidor identificar claramente tu producto o servicio

**Marca Colectiva:** Es aquella que se constituye por los mismos elementos que una marca, sin embargo, la marca colectiva tiene las siguientes características:

- Sólo pueden solicitarla las asociaciones o sociedades de personas productoras, fabricantes o prestadoras de servicios legalmente constituidos.
- No puede ser objeto de transmisión de derechos ni de licencias de uso ya que su usufructo está reservado para los miembros de la asociación o sociedades.

### IV. SOBRE LA SELECCIÓN:

Estará a cargo del Comité integrado por personal del COQHICYT (Organizador) y personal del IMPI (Evaluador), quienes coordinarán todas las actividades relacionadas con la convocatoria.

### V. REQUISITOS:

Las personas proponentes deberán presentar los siguientes documentos según corresponda:

1. Formato de solicitud de registro debidamente requisitado y firmado (Anexo 1 de la convocatoria) de acuerdo con su régimen.
2. Copia a color de la identificación oficial con fotografía.
3. Comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
4. Formato de Carta Compromiso, debidamente firmada (Formato anexo en la convocatoria).

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



## **VI. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:**

La recepción de documentos se realizará en las fechas establecidas de acuerdo con el calendario de la presente convocatoria, en formato PDF, claramente legibles y enviados a los siguientes correos electrónicos [deptoredes.coqcyt@gmail.com](mailto:deptoredes.coqcyt@gmail.com), [deptoproyectos.posgradocoqcyt@gmail.com](mailto:deptoproyectos.posgradocoqcyt@gmail.com), [jtecnologicakayok@gmail.com](mailto:jtecnologicakayok@gmail.com)

## **VII. COMPROMISO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:**

1. Asistir a las citas y reuniones de seguimiento que indique el COQHICYT.
2. Participar en los talleres de capacitación presenciales o virtuales, impartidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
3. Una vez recibido el recurso iniciar el proceso del registro en línea de la marca a proteger ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para lo cual cuenta con 3 días hábiles; en caso de requerir acompañamiento para dicho proceso, será necesario agendar cita con el personal de la Dirección de Fomento al Posgrado y a la Investigación en Chetumal, Q. Roo o al Departamento de Transferencia Tecnológica y Vinculación en la Ciudad de Cancún, Q. Roo.
4. Entregar a la Dirección de Fomento al Posgrado y a la Investigación, copia del comprobante de pago y línea de captura (enviar los documentos a los correos indicados en la Convocatoria).

## **VIII. CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Solo se otorgará el apoyo económico para el costo de un registro de marca ante el IMPI, por representante o solicitante.
- Solo serán aceptadas para su evaluación las propuestas que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.
- El número de las propuestas aprobadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- No se someterán a evaluación propuestas de Personas beneficiarias de convocatorias similares emitidas por el COQHICYT, o cuando hayan incurrido en falta a los compromisos y disposiciones señaladas en las mismas.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el COQHICYT.

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqBRCnWoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



**IX. BENEFICIOS:**

Las propuestas seleccionadas por el Comité Evaluador recibirán dos tipos de apoyos:

**Financiero.**

- Aportación económica por parte del COQHCYT equivalente al 100% de la tarifa vigente del costo de una solicitud por el registro de marca ante el IMPI.

**Técnico.**

- Taller de capacitación impartido por el IMPI.
- Asesoría para realizar el proceso y tramitología necesaria para la solicitud de registro.

**X. SANCIONES**

En caso de que el solicitante presente información falsa, actos de omisión, incumplimiento de los compromisos para la conclusión del trámite oficial ante el IMPI, el COQHCYT estará facultado para aplicar las siguientes sanciones:

1. Requerir a la persona beneficiaria que realice el reintegro del recurso otorgado por el COQHCYT.
2. Cancelar la solicitud de apoyo para presentes y futuras convocatorias y/o modalidades de apoyo que sean convocadas por el COQHCYT.

**XI. CALENDARIO**

<b>Recepción de propuestas</b>	Del 04 de abril al 8 de mayo de 2024
<b>Periodo de evaluación de propuestas</b>	Del 9 de mayo al 10 de junio de 2024
<b>Publicación de resultados</b>	12 de junio de 2024

Los resultados se publicarán en el portal oficial del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías <https://groo.gob.mx/cogcyt/>

**XII. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo por lo que, se considerará pública en los términos establecidos en estas normativas.

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



En aquellos casos en que se entregue al COQHCYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las instituciones y las personas beneficiadas en la presente convocatoria se incorporarán al padrón publicado en la página electrónica del COQHCYT.

Las personas que participen en esta Convocatoria aceptan los términos que en ella se establecen incluyendo la no apelación del dictamen de resultados que aprueba el Comité Evaluador.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE:**

En la Ciudad de Chetumal: Dirección de Fomento al Posgrado y a la Investigación en las oficinas del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, situada en Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes del '74, C. P. 77015, Chetumal, Quintana Roo, de lunes a viernes de las 9:00 hrs a las 17:00 hrs, Teléfono (983) 83 31911 ext.129, [deptoredes.cogcyt@gmail.com](mailto:deptoredes.cogcyt@gmail.com), [deptoproyectos.posgradocogcyt@gmail.com](mailto:deptoproyectos.posgradocogcyt@gmail.com).

En la Ciudad de Cancún: Departamento de Transferencia Tecnológica y Vinculación del Planetario Ka'Yok' Cancún, situado en la Av. Palenque, S/N, SM 21, Mza 05, Lt. 01, de martes a Sábado de 9:00 hrs a las 17:00 hrs., Teléfono (998) 88 39557 ext. 7, [jtecnologicakayok@gmail.com](mailto:jtecnologicakayok@gmail.com)

Se da por emitida la presente convocatoria en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a 4 de abril de 2024.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. CRISTOPHER MALPICA MORALES  
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO QUINTANARROENSE  
DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS**